

BECA de investigación en el sector socio-sanitario

tutelada por el Instituto de Salud Carlos III de Madrid



Amorebieta-Etxano (Bizkaia), 12 de abril de 2013.



PRESENTACIÓN

ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA prevé entre sus fines el fomento de la elevación del conocimiento y avance de los sistemas de protección social y sanitario, desarrollando para ello investigaciones y becas encaminados a tales fines. Así mismo, pretende elevar el nivel educacional en todos sus grados.

Conscientes del reto que supone para la sociedad vasca el envejecimiento progresivo de la población, y anticipándose al efecto que ello pueda derivar en los sistemas sociales y sanitarios, **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA** pretende, mediante esta beca de investigación, un doble objetivo:

- Desarrollar profesionales capaces de cuantificar el impacto que la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en cuidados de larga duración en el domicilio pueden tener en los sistemas sanitarios y sociales.
- Desarrollar conocimiento sobre el efecto que la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en cuidados de larga duración en el domicilio pueden tener en los sistemas sanitarios y sociales.

ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA consciente de la importancia de tejer redes de colaboración estables y fructíferas y fiel a sus fines fundacionales, ha establecido para el mejor desarrollo de esta beca de investigación un convenio de colaboración con LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TELEMEDICINA DEL INSTITUTO DE SALUD DE CARLOS III DE MADRID.

El servicio de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid tiene por misión la prestación de servicios científico técnicos de referencia dirigidos al Sistema Nacional de Salud y el fomento y ejecución de investigación en Ciencias de la Salud y de la Vida. El ISCIII es la institución de ámbito estatal responsable de la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Nacional de I+D+I. A través de tres elementos de planificación, gestión y ejecución: la AES; su política de Centros Propios, Fundaciones y Redes y Consorcios; y las Plataformas de Servicios Científico-Técnicas, constituye la referencia internacional de la investigación biomédica en España. Por todo lo anterior, **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA** ha resuelto convocar esta beca de investigación, en colaboración con el servicio de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid que se regirá por lo establecido en este documento, aprobado en su Patronato de 12 de abril de 2013.



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente beca tiene como fin y objeto la formación y desarrollo de una investigación con estudio de campo aplicado al sector socio sanitario mediante la tutela del Instituto de Salud Carlos III de Madrid.

La base de actuación radica en el desarrollo de una estancia de aprendizaje práctico de 15 días de duración en el Instituto de la Salud Carlos III de Madrid, compuesta de periodo de formación y prácticas, cuya finalidad será el desarrollo de competencias dirigidas al diseño, elaboración de estudios de campo y elaboración de conclusiones.

Tras la estancia en la Unidad de investigación en el Instituto de la Salud Carlos III de Madrid, la persona beneficiaria se encargará de desarrollar un estudio concreto de investigación en acción, que evalúe la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en cuidados de larga duración en el domicilio, en términos de:

- Promoción de la permanencia en el hogar de la persona/paciente.
- Efecto sobre la salud de las personas cuidadoras informales en el domicilio.
- Costes generados o dejados de generar a los sistemas sanitarios y sociales.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Han de ser profesionales que quieran adquirir conocimientos científicos en la elaboración de estudios de campo en el ámbito de las ciencias sociales.
- Deberán acreditar en el momento de la solicitud estar en posesión de algún título de grado, licenciatura, ingeniería superior o equivalente, prioritariamente en las siguientes materias de estudio: ciencias humanas, ciencias económicas, ciencias sociales, disciplinas tecnológicas o subespecialidades médicas.
- Se considerará como mérito, sin tener carácter excluyente, la experiencia en el campo de la investigación de mercados, encuestas, técnicas de muestreo, etc. o investigaciones previas.
- Deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial, siendo válidos los siguientes:
 - » Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.



- » IELTS (calificación mínima: 5).
 - » TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 - » Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - » Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Deberán acreditar un excelente conocimiento del euskera a través de un certificado oficial, siendo válidos los siguientes:
 - » El certificado de Nivel 3 de HABE (Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco).
 - » El perfil lingüístico 3 de HAEE-IVAP.
 - » El perfil lingüístico 3 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
 - » El certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
 - » El perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
 - » El certificado de Aptitud o 5º curso (plan de estudios antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - » El certificado de Nivel de Aptitud (C1), de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. DOTACIÓN:

La formalización del pago se realizará mediante la firma de un contrato de entre la Fundación **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA** y el investigador, el único beneficiario y adjudicatario de la Ayuda.

El importe de la Ayuda será transferido a la cuenta bancaria especificada en dicho contrato, pagadera de la siguiente forma:

- Asignación mensual de seiscientos cincuenta euros (650 €) durante 6 meses.
- Asignación económica supletoria de mil euros (1.000 €) para ayudar a sufragar los costes derivados de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención de la estancia en la Unidad de investigación del Instituto de Salud Carlos III de Madrid (duración estimada de 15 días). Alojamiento a gestionar personalmente por el adjudicatario.



4. DURACIÓN:

La duración completa de la beca de investigación será de seis (6) meses, que comprenden tanto la fase de aprendizaje y estancia en la Unidad de Investigación de Telemedicina del Instituto de Salud Carlos III y el Hospital de Puerta del Hierro, ambos de Madrid, como la fase de elaboración del estudio real que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Fecha prevista de incorporación: lunes, 1 de julio de 2013.

Fecha prevista para la estancia en Madrid: septiembre de 2013.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán tramitar la solicitud de usuario solicitante antes del día 18 de junio de 2013 a las 12:00 a.m. mediante el sitio web www.orueauzolana.org, en el apartado destinado a tal fin.

Obtenido el usuario solicitante, la persona interesada deberá cumplimentar el cuestionario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web de **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA** en www.orueauzolana.org antes del día 20 de junio de 2013 a las 14:00 a.m., adjuntando los documentos especificados a continuación:

- Documento 1. Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.
- Documento 2. Fotocopia del título universitario y todas aquellas titulaciones obtenidas a posteriori.
- Documento 3. Fotocopia de los títulos de idiomas de inglés y euskera que acrediten los niveles indicados en el apartado 2.
- Documento 4. Currículum Vitae del solicitante con fotografía reciente. La extensión máxima será de cinco páginas.
- Documento 5. Contratos, vida laboral u otra documentación que justifiquen la experiencia profesional (si la hubiese).
- Documento 6. Certificado acreditativo de los premios y becas obtenidos previamente por su actividad investigadora, profesional o docente (si los hubiese).



- Documento 7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica o salario, deberá indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma y su duración.
- Documento 8. Carta, motivando el interés en ser beneficiario/a de esta beca de investigación. La extensión máxima será de dos páginas.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados que sean respaldados mediante la correspondiente certificación documental.

Sólo se valorarán las candidaturas que cuenten con todos los documentos necesarios, especificados anteriormente, considerándose toda solicitud incompleta por no presentada.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Preselección

Tras el cierre de la convocatoria, se realizará una preselección de candidaturas, teniendo en cuenta:

- » Expediente académico.
- » Experiencia en investigación.

Evaluación

La evaluación de las solicitudes será realizada por un comité de valoración cuyas decisiones serán inapelables.

Esta convocatoria podría declararse desierta, cuando el comité de valoración así lo proponga a la Fundación **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA**, si las solicitudes recibidas no cumplieran los requisitos exigibles a criterio de éste.

Entrevista personal

Todas las personas preseleccionadas serán contactadas a fin de mantener una entrevista personal con un comité de valoración.

La entrevista será presencial y se llevará a cabo en Amorebieta-Etxano (Bizkaia), en las dependencias de **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA** durante el mes de junio de 2013.



7. RESOLUCIÓN

Una vez finalizadas las entrevistas, se dará a conocer la relación de candidatos seleccionados a través de la web de la Fundación **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA**.

El listado final de las personas seleccionadas se publicará en el apartado correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web www.orueauzolana.org de **ORUE AUZOLANA FUNDAZIOA**.

8. FORMALIZACIÓN DE LA BECA

- En el momento de adjudicación de la beca, la persona beneficiaria deberá presentar:
 - » Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidad en la percepción de la Beca.
 - » Declaración individualizada de aceptación de la beca.
- La beca será incompatible con el disfrute de cualquier otra ayuda o beca o trabajo remunerado que suponga incompatibilidad horaria.
- El período de disfrute de la beca será de 6 meses, prorrogables, contados previsiblemente desde el 1 de julio de 2013.
- La persona beneficiaria de la beca contará con un/a tutor/a, que supervisará el trabajo a realizar.
- La condición de beneficiario/a se perderá por alguna de las siguientes causas:
 - » Renuncia.
 - » Incumplimiento de las obligaciones inherentes a estas bases.
 - » Variación de las condiciones que se tomaron en cuenta para su concesión.
 - » Incompatibilidad sobrevenida.